

26.344/08. **Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa».**

1. Antecedentes.—El estudio informativo del proyecto de referencia fue aprobado provisionalmente por el Director General de Ferrocarriles el 15 de abril de 2003, ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre, BOE del 31 de diciembre de 2004) y en el R.D. 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el B.O.E. de fecha 5 de mayo de 2003. El estudio informativo se analizaron las alternativas posibles, descartando justificadamente las más desfavorables teniendo en consideración los criterios necesarios para efectuar la comparación. En la fase a escala 1.5000, que proporciona un mayor grado de definición, se confirmó a la alternativa (MT04+MT04C+MT04B+MT04+TC01) que coincide con la alternativa A, igual a la B, en este tramo, como la solución propuesta en el estudio informativo.

Durante el proceso de información oficial y transcrito el plazo de dos meses previstos se han recibido informes de los siguientes organismos a los que se solicitó informe oficial:

Ayuntamiento de Cobeja, Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, Ayuntamiento de Magán, Ayuntamiento de Bargas, Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, Ayuntamiento de Rielves, Ayuntamiento de Gerindote, Ayuntamiento de Carmena, Ayuntamiento de Carriches, Ayuntamiento de Montearagón, Ayuntamiento de Pepino, Ayuntamiento de Calera y Chozas, Ayuntamiento de Lagartera, Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha, Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Castilla-La Mancha, Confederación Hidrográfica del Tajo, Dirección General de Carreteras (Carreteras del Estado), Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y Renfe.

Durante el período hábil de información pública se han presentado los siguientes escritos con observaciones:

Ayuntamiento de Illescas, Asociación ACMADEN-Ecologistas en acción, Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), Consorcio Minero de la Sagra, Asociación provincial de fabricantes de ladrillos, tejas y piezas especiales de arcilla cocida, Cerámicas Millas Hijos, S. A., UTE Las Cárcavas: Promociones González, S. A.-Promociones Conde Saife, S. L., Promociones González, S. A., María Isabel de Lourdes Alonso Nieto, Miguel Alonso Conde, Enrique García Jerez, Antonia Nieves Aguado Alonso, Agrupación de Interés Urbanístico «La Bohadilla de Illescas», don Miguel Rodríguez Navarro, Hermanos Gamboa, S. L., Construcciones Villarejo, S. A., Desguaces La Mancha, S. L., Aldaguilejo, S. A., doña Blanca Nieves Fernández Martín, don Javier Esquinas Sancho, don Ramón Díaz Bermejo, don Martín Rumbero Montoya, don Ramón Díaz Bermejo, don José Prieto Sánchez, don Florencio Otero Ávila, don José Cándido Arochena Amestoy, don Ramón Sánchez de León, don Andrés López Rodríguez, don José María Rodríguez Fernández, don Pedro Sánchez Pérez, don José María Sánchez Macías, don Conrado Leal Quivira, don Sergio Urbano García Pínero, don Teófilo Pulido Pulido, don Gabriel López Sánchez, doña Carmen Isabel García Gómez, don Esteban García Jiménez, doña María del Pilar Ruiz Moroto, don Teófilo Macías Figueroa, doña Rosa Molina Molina, doña Eloísa Figueroa Díaz, don José Ruiz Rodríguez, doña Guadalupe Figueroa Rodríguez, don Carlos Fernández Perales, don Alberto Higuera Salazar, doña Rosarío Fernández Figueroa, don Francisco Javier García Gómez, doña María del Pilar Blasco Blázquez, doña Concepción Figueroa Hernández, doña Teodora Sánchez Ruiz, don Timoteo Sánchez Ruiz, don Mariano Fernández Molín, don Felipe Muñoz Sánchez, don Tomas Muñoz Sánchez, doña Antonia Oeo Moreno, don Jesús Moreno Hernández, doña Venancia Moreno Hernández, doña Justa Molina Fernández, don Elías López Figueroa, doña Carmen García Gómez, don José Ji-

ménez Fernández, don Silvestre Rodríguez Rodríguez, doña Juana, doña Juliana, doña Esther, don Juan Pablo y don Julián Ángel Rivera Burgos y el propietario de la finca «Peromoro» en Chozas de Canales y Camarena.

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo y por lo que se refiere al trazado, una vez estudiadas las alegaciones y las prescripciones de la declaración de impacto ambiental (DIA), se adopta como solución a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada alternativa (MT04+MT04C+MT04B+MT04+TC01) que coincide con la Alternativa A, igual a la B, en este tramo.

El origen se sitúa en el pk 0+000 (coincidiendo aproximadamente con el pk 52+000 de la LAV Madrid-Sevilla) en el término municipal de Pantoja (Toledo). Tras efectuar el cruce con la autovía N-401 el trazado adopta una orientación paralela al corredor de la línea ferroviaria existente, desligándose del mismo en las travessías urbanas y en tramos donde la línea actual presenta parámetros de trazado muy restrictivos. Tras cruzar sobre la carretera N-403 en el término municipal de Barcience, el trazado inicia una variante hacia el sur del corredor ferroviario actual que le permite distanciarse de las poblaciones de Torrijos y Gerindote. Posteriormente el nuevo trazado discurre al norte de Carmena de La Mata y sur de Carriches en donde el trazado inicia una variante por el norte del corredor ferroviario actual, discuriendo al norte de Montearagón. Ya en el término municipal de Talavera de la Reina, el nuevo trazado afronta, adosado al norte de la línea existente, la llegada a la estación de dicha localidad. Igualmente la salida hacia el oeste se realiza de forma adosada a la plataforma ferroviaria actual, adentrándose en los términos municipales de Calera y Chozas y Torralba de Oropesa, en este caso siguiendo el corredor de la autovía A5. Tras cruzar dicha autovía A5 al oeste de la población de Oropesa, el nuevo eje continúa junto a la línea ferroviaria existente atravesando los términos municipales de Lagartera, Herrerueta de Oropesa, La Calzada de Oropesa y por último de nuevo Oropesa, punto final del tramo Madrid-Oropesa (pk 139+604,274).

2. Declaración de impacto ambiental.—Con fecha 27 de noviembre de 2003, se remite al Ministerio de Medio Ambiente el expediente de información oficial y pública para su preceptiva declaración de impacto ambiental. Con fecha 28 de febrero de 2008 (B.O.E. de 6/3/2008) se ha producido la declaración de impacto ambiental del tramo Madrid-Oropesa.

3. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos.—La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó con fecha 16 abril de 2008 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo del proyecto «Línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Madrid-Oropesa».

4. Resolución.—A la vista de todo lo expuesto anteriormente esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

2.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo, seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la denominada alternativa (MT04+MT04C+MT04B+MT04+TC01) que coincide con la alternativa A, igual a la B, en este tramo.

El origen se sitúa en el pk 0+000 (coincidiendo aproximadamente con el pk 52+000 de la LAV Madrid-Sevilla) en el término municipal de Pantoja (Toledo). Tras efectuar el cruce con la autovía N-401 el trazado adopta una orientación paralela al corredor de la línea ferroviaria existente, desligándose del mismo en las travessías urbanas y en tramos donde la línea actual presenta parámetros de trazado muy restrictivos. Tras cruzar sobre la carretera N-403 en el término municipal de Barcience, el trazado inicia una variante hacia el sur del corredor ferroviario actual que le permite distanciarse de las poblaciones de Torrijos y Gerindote. Posteriormente el nuevo trazado discurre al norte de Carmena de La Mata y sur de Carriches en donde el trazado inicia una variante por el norte del corredor ferroviario actual, discuriendo al norte de Montearagón. Ya en el término municipal de Talavera de la Reina, el nuevo trazado afronta, adosado al norte de la línea existente, la

llegada a la estación de dicha localidad. Igualmente la salida hacia el oeste se realiza de forma adosada a la plataforma ferroviaria actual, adentrándose en los términos municipales de Calera y Chozas y Torralba de Oropesa, en este caso siguiendo el corredor de la autovía A5. Tras cruzar dicha autovía A5 al oeste de la población de Oropesa, el nuevo eje continúa junto a la línea ferroviaria existente atravesando los términos municipales de Lagartera, Herrerueta de Oropesa, La Calzada de Oropesa y por último de nuevo Oropesa, punto final del tramo Madrid-Oropesa (pk 139+604,274).

Se excluye de esta aprobación el paso del ferrocarril por el núcleo urbano de Talavera de la Reina, ya que de acuerdo con el Convenio firmado en Talavera de la Reina por parte del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Junta de Castilla-La Mancha y Ministerio de Fomento, la Dirección General de Ferrocarriles elaborará un nuevo estudio informativo de la integración urbana del ferrocarril en dicha población.

3.º En los sucesivos proyectos constructivos que desarrollen la Alternativa seleccionada, tengan en cuenta las siguientes prescripciones:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la declaración de impacto ambiental.

3.2 Durante la redacción de los proyectos constructivos, se llevarán a cabo los contactos pertinentes con los organismos, instituciones y personas interesadas, a fin de considerar en cada caso las soluciones adoptadas.

Madrid, 23 de abril de 2008.—La Secretaria de Estado de Infraestructuras, Josefina Cruz Villalón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

22.784/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extraviado de un título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de doña Rosa María Méndez Iglesias, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 16 de febrero de 2000 e inscrito al número 2000002202 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

22.468/08. **Resolución de la Subdirección General del Patrimonio Sindical del Ministerio de Trabajo e Inmigración, por la que se anuncia concurso abierto y tramitación ordinaria para la enajenación mediante permuta, de un inmueble propiedad de la Administración General del Estado, ubicado en la localidad de Huércal-Overa (Almería), en la Avenida Guillermo Reina, esquina calle General Fontela número 2, por otros en la misma localidad, que se integrarán como bienes del Patrimonio Sindical Acumulado a los fines de la Ley 4/1986, de 8 de enero.**

1. Entidad Adjudicataria:

- Organismo: Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General del Patrimonio Sindical.